

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

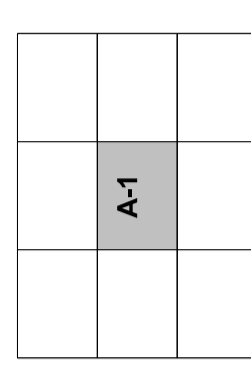
FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO: ANCASH **PROVINCIA: SANTA** **DISTRITO: NEPEÑA**

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

OBSERVACIONES
 1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACIÓN REG. ASENTARIA (S.M. N° 17, 2016, VIVIENDA)
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE TIENEN PARÁMETROS FRENTES Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRETE CORRESPONDIENTE (*)
 3. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN EN LAS CALLES DE UNO O DOS FRENTES TIENEN PARÁMETROS FRENTES Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRETE CORRESPONDIENTE (*)
 4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINITIVOS. LAS JURISDICCIONES DISTRITALES Y PROVINCIALES.
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
 (*) ARTICULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/MVU/IGPRV).

APROBADO POR:
 FECHA:
 VICENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023



LAMINA:
A-1

ESCALA GRAFICA
 (metros)
 0 10 20 30 40 50

Sistema de Proyección UTM - Zona 17
 Datum WGS84
 Escala: 1:2,500